**OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Valledupar,14 de octubre de 2026

**Proceso: CMC-020-2026** – PRESTACION DE SERVICIO COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTITUCIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

**Asunto: Solicitud de eliminación del requisito de presentación del certificado de no sanciones expedido por el Ministerio del Trabajo.**

Respetados señores:

En atención al proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a la prestación de **servicios generales para el Municipio de Agustín Codazzi, Cesar**, nos permitimos presentar la siguiente observación al pliego de condiciones, específicamente respecto al requisito de aportar el **certificado de no sanciones expedido por el Ministerio del Trabajo**.

Respetuosamente, solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de eliminar este requisito de los documentos exigidos para la presentación de la oferta, teniendo en cuenta que la expedición de dicho certificado está sujeta a los tiempos de respuesta y trámites administrativos propios del Ministerio del Trabajo, los cuales pueden extenderse por varios días.

Esta situación adquiere especial relevancia considerando que el plazo establecido para la presentación de las ofertas es de cuatro (4) días, término que podría resultar insuficiente para que los interesados soliciten y obtengan oportunamente el documento.

.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se considere la **eliminación de este requisito.**

Agradecemos la atención prestada a la presente observación y quedamos atentos a la respuesta de la entidad.

Cordialmente,

Carina Margarita Martínez Gutiérrez
Representante Legal
RYM SERVICIOS GENERALES SAS

SERVICIOS TEMPORALES S.A.S
NIT 901035521-5

321667 0568
Calle 6c No. 13A - 68
r&mserviciostemporales@gmail.com